

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14.614/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.937-(13-10-2016)- APROBANDO EL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 51/16, Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRIPTO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA Y LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA NACION, DESTINADO AL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA CALIDAD DE EMPLEO.-

DICTAMEN ALG N° 248/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.937, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 OCT 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa